

SOLICITUD

Número de Afiliación 28/7	DATOS DEL TITULAR			N.I.F.	
Apellidos		Nombre		Teléfono	
DOMICILIO (sólo si se desea variar el que consta en el ISFAS)	Calle y número	Código postal y Localidad		Provincia	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES	<input type="checkbox"/> El que conste para el ISFAS	Calle y número			
	<input type="checkbox"/> El que se indica a continuación	Código Postal y Localidad		Provincia	
DATOS DEL OTRO PROGENITOR	Apellidos y Nombre				
	D.N.I.	Nº de Afiliación al ISFAS o Régimen de la Seguridad Social al que pertenece			
<input type="checkbox"/> SUBSIDIO ESPECIAL <input type="checkbox"/> PRESTACIÓN ECONÓMICA DE PAGO ÚNICO <input type="checkbox"/> SUBSIDIO Y PRESTACIÓN					
Hijos nacidos en el parto (o adoptados o acogidos)					
<input type="checkbox"/> DOS <input type="checkbox"/> TRES <input type="checkbox"/> CUATRO o MÁS					
<i>Para el subsidio, grupo al que, a efectos retributivos y de cotización al ISFAS, pertenece el solicitante.</i>					
<input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2					
DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE					
<ul style="list-style-type: none"> En el caso de que los causantes no se encuentren de alta en ISFAS, fotocopia del Libro de Familia o bien la certificación literal electrónica acreditativa del nacimiento. En el caso de que el otro progenitor no se encuentre en situación de alta en ISFAS, fotocopia del DNI del o de la misma, o autorización para verificación de sus datos de identidad en el Órgano competente de la Administración General del Estado. Declaraciones responsables y/o acuerdos: En el caso de que el titular del ISFAS solicite alguna de las ayudas o ambas y el otro progenitor no tenga derecho al subsidio especial y/o a la prestación de pago único en otro Régimen de Seguridad Social, declaración responsable del titular en este sentido. En el caso de que el titular del ISFAS solicite alguna de las ayudas o ambas y se tenga derecho a percibir las mismas por dos o más Regímenes, por ser incompatibles, los beneficiarios deberán optar no duplicando prestaciones por los mismos conceptos, aportando en este caso, declaración responsable con el acuerdo de ser el titular del ISFAS quien lo ejercite. En el caso de que ambos cónyuges sean titulares del ISFAS, acuerdo con la opción de que sea el solicitante quien ejercite el derecho. 					
DATOS PARA EL PAGO					
<input type="checkbox"/> PAGO DIRECTO AL TITULAR SOLICITANTE					
<i>Consígnese a continuación los datos de la cuenta o libreta de ahorros del titular solicitante.</i>					
_ _ _ _ _	_ _ _ _ _	_ _ _ _ _	_ _ _ _ _	_ _ _ _ _	_ _ _ _ _
COD. IBAN	DATOS BANCO O CAJA	DATOS DE LA SUCURSAL	D.G. Y NUMERO DE CUENTA O LIBRETA		
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:			LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE (en el último caso, nº del DNI y relación con el titular)		
a) Que los datos a los que se refiere esta solicitud son ciertos. b) Que no he formulado solicitud ni recibido ayuda por los mismos hechos de ningún Organismo Público ni de otro Régimen de Seguridad Social.					
Y SOLICITO la prestación indicada en la cuantía que corresponda.			(En caso de presentación en órgano ajeno al ISFAS, utilícese este espacio para el registro)		
INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS					

SOLICITUD

Número de Afiliación	DATOS DEL TITULAR		N.I.F.
Apellidos	Nombre	Teléfono	
DOMICILIO (sólo si se desea variar el que consta en el ISFAS)	Calle y número	Código postal y Localidad	Provincia
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES	<input type="checkbox"/> El que conste para el ISFAS	Calle y número	
	<input type="checkbox"/> El que se indica a continuación	Código Postal y Localidad	Provincia
DATOS DEL OTRO PROGENITOR	Apellidos y Nombre		
	D.N.I.	Nº de Afiliación al ISFAS o Régimen de la Seguridad Social al que pertenece	
<input type="checkbox"/> SUBSIDIO ESPECIAL <input type="checkbox"/> PRESTACIÓN ECONÓMICA DE PAGO ÚNICO <input type="checkbox"/> SUBSIDIO Y PRESTACIÓN			
Hijos nacidos en el parto (o adoptados o acogidos)			
<input type="checkbox"/> DOS <input type="checkbox"/> TRES <input type="checkbox"/> CUATRO o MÁS			
<i>Para el subsidio, grupo al que, a efectos retributivos y de cotización al ISFAS, pertenece el solicitante.</i>			
<input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2			
INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Las ayudas económicas por parto, adopción o acogimiento múltiple pueden ser dos: el subsidio especial (la base de cotización al ISFAS durante seis semanas, por cada hijo nacido a partir del segundo inclusive, con exigencia de 180 días de cotización previa) y la prestación económica de pago único (4, 8, ó 12 veces el Salario Mínimo Interprofesional, según los hijos nacidos sean, respectivamente, 2, 3 ó 4 y más). Podrán ser beneficiarios del subsidio por parto o adopción múltiple, la madre cuando esté obligatoriamente incluida en el campo de aplicación de este Régimen Especial, y el padre en las mismas condiciones de afiliación, siempre y cuando la madre no tenga derecho al mismo por otro Régimen de la Seguridad social o cuando teniendo el derecho hubiera fallecido o hubiera optado porque sea el padre quien lo ejercite. Podrán ser beneficiarios de la prestación económica de pago único, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Régimen Especial citados en el artículo 2, apartados 1 y 3, y en los artículos 3 y 4 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROCEDIMIENTO			
<ul style="list-style-type: none"> El plazo para tramitar el procedimiento que esta solicitud inicia es de seis meses, a contar desde la fecha arriba consignada. Si en el citado plazo de seis meses no se ha recibido la transferencia bancaria ni la notificación de la resolución dictada, se producirán los efectos del silencio administrativo, que, en este caso, son de estimación de la petición, pudiendo dirigirse en tal sentido ante la oficina del ISFAS que recibió la solicitud. 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS			
<ul style="list-style-type: none"> Los datos relativos a la prestación solicitada serán objeto de tratamiento por incorporarse al fichero automatizado del ISFAS que, regulado en la Orden DEF/2437/2006, de 16 de julio, del Ministerio de Defensa (BOE nº 149), se utiliza para la gestión del colectivo y de las prestaciones, así como para fines estadísticos. La responsabilidad del fichero corresponde a la Secretaría General del ISFAS, c/ Huesca, 31 – 28020 Madrid. Los datos podrán ser cedidos a los Organismos con responsabilidad en materia de Seguridad Social de las distintas Administraciones Públicas y CCAA, en materia tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda o, en su caso, de las CCAA o de las Diputaciones Forales, así como a las Entidades Bancarias receptoras del abono de la prestación al interesado. 			